PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Articulo Artículo **2.2.1.2.1.5.1** del Decreto 1082 de 2015, el centro de desarrollo agroindustrial y empresarial de la regional Cundinamarca del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA presenta a continuación el Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad para realizar un proceso de contratación por la modalidad de Mínima Cuantía.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE.

FECHA DE ELABORACIÓN:	5/12/2023
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Coordinación de formación Integral
ORDENADOR DEL GASTO:	Olga Patricia Mozo Guerrero – subdirectora (E) Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca
OBJETO:	*"Compra de papelería, útiles de oficina, insumos de tintas y tóner para ejecución de los procesos del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial – Regional Cundinamarca".*

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

A. Justificación.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo de Colombia, encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado, de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (Ley 119/1994).

El SENA Cuenta con 33 regionales a nivel nacional, entre ellas la Regional Cundinamarca la cual ofrece programas de formación para el trabajo a partir de capación técnica, tecnológica y complementaria, respondiendo a las necesidades más sentidas de empresarios y mercados laborales locales, bajo esta perspectiva, sus seis centros de formación ofrecen más de medio centenar de programas dirigidos a la optimización de la producción del sector agrario, la minería, el turismo y los servicios, uno de estos 6 centros es el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial que se encuentra ubicado en la bella población de Villeta de San Miguel, a 84 Km de la Capital de la República de Colombia.

La acción de nuestro Centro de Formación llega a 29 municipios del Occidente de Cundinamarca, con programas de los sectores primario, agroindustrial, comercial y de servicios, así mismo cuenta con 3

subsedes, entre ellas la subsede Pacho Parque Agroindustrial Rionegro, ubicado en el Kilómetro 7 Vía Pacho San Cayetano, Vereda Llano de La Hacienda.

En cumplimiento del Programa de Gestión Documental SENA GD-PG-001, del Reglamento Interno de Archivo GD-R-001 y del Procedimiento Organización de Archivos de Gestión Central e Histórico GD-P-004, la Entidad debe garantizar los elementos de papelería, útiles de oficina e insumos, necesarios para el desarrollo de las actividades y tareas de los procesos de apoyo administrativo, T.I.C.'s y misional del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial.

Dentro de los derechos del aprendiz en el ACUERDO 7 DE 2012 "Por el cual se adopta el reglamento del Aprendiz Sena". CAPÍTULO II. "DERECHOS DEL APRENDIZ SENA". Artículo 7 inciso 4, señala: "Recibir en el momento de la legalización su matrícula, el carné que lo acredite como Aprendiz del Sena."

Así mismo en el CAPÍTULO III. DEBERES DEL APRENDIZ SENA. Artículo 9, inciso 14 señala: "Portar permanentemente y en lugar visible el carné que lo identifica como Aprendiz Sena, durante su proceso de aprendizaje, renovarlo de acuerdo con las disposiciones vigentes y devolverlo al finalizar el programa o cuando se presente retiro, aplazamiento o cancelación de la matrícula. En caso de pérdida de carné, el aprendiz debe formular la denuncia correspondiente, tramitar el duplicado y cancelar el valor respectivo con base en la normatividad dada por la Dirección General."

B. Análisis de Conveniencia.

Para el Centro de formación en cumplimiento de las normas vigentes, se hace necesario adquirir los bienes descritos con el fin de dar cumplimiento a:

- Programa de Gestión Documental SENA GD-PG-001, El cual es un instrumento archivístico que establece los componentes estratégico, normativo, administrativo, tecnológicos y gestión del cambio, que busca planificar la producción, gestión, trámite, organización, transferencias, disposición, preservación y valoración de los documentos que conforman cada una de las series documentales los cuales están encaminados a la planificación, procesamiento, manejo y organización de la documentación de archivo producida y recibida, independientemente su soporte, desde su inicio hasta su disposición final.

- Reglamento Interno de Archivo GD-R-001 y del Procedimiento Organización de Archivos de Gestión Central e Histórico GD-P-004, el cual tiene entre otros los siguientes objetivos:

  ✓ Normalizar la organización, conservación y manejo de la información custodiada en los archivos que conforman la memoria institucional del SENA.
  ✓ Cumplir con los procesos y procedimientos administrativos y técnicos que garantizan la conservación y uso del patrimonio documental del SENA.

- Procedimiento Organización de Archivos de Gestión Central e Histórico GD-P-004, el cual tiene el siguiente objetivo:

  ✓ Establecer las pautas para la organización de los archivos de gestión, a partir de la aplicación de las Tablas de Retención documental (T.R.D.), tendiente a la planificación de los documentos de archivo producidos y recibidos por la Entidad, facilitando su conservación, disponibilidad, integridad, confidencialidad y legalidad, conformando la memoria institucional.

- ACUERDO 7 DE 2012 "Por el cual se adopta el reglamento del Aprendiz Sena".

  ✓ CAPÍTULO II. "DERECHOS DEL APRENDIZ SENA". Artículo 7 inciso 4, "Recibir en el momento de la legalización su matrícula, el carné que lo acredite como Aprendiz del Sena."
  ✓ Así mismo en el CAPÍTULO III. DEBERES DEL APRENDIZ SENA. Artículo 9, inciso 14

"Portar permanentemente y en lugar visible el carné que lo identifica como Aprendiz Sena, durante su proceso de aprendizaje…".

Es necesario que los servidores públicos del Centro de formación cuenten con los elementos de útiles de oficina e insumos, necesarios, para desarrollo de las actividades dentro de los procesos y procedimientos establecidos.

Así mismo es deber de la Entidad suministrar al aprendiz una vez matriculado, el carné que lo acredite como Aprendiz del Sena.

3. INDIQUE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES AL QUE CORRESPONDE LA PRESENTE NECESIDAD.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Modalidad de selección	Valor total estimado	Ubicación	Nombre del responsable
44122003;44111515;14111519;44121706;44121701;44122100;31201512;31201500;44121708;44103112	25_9509_751 Contratar la compra de papalería, útiles de oficina, insumos de tintas y tóner para el ejecución de los procesos del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca	Mínima cuantía	14.421.264 COP	Cundinamarca	OLGA PATRICIA MOZO GUERRERO

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC). El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	[E] Productos de uso final	44000000	44120000	44122000	44122003	Carpetas de solapas laterales (cuatro aletas) en propalcote
2	[E] Productos de uso final	44000000	44110000	44111500	44111515	Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos. Cajas Archivo X200 Almacenamiento Documentos Calibre C-720
3	[E] Productos de uso final	14000000	14110000	14111500	14111519	Papeles cartulina
4	[E] Productos de uso final	44000000	44120000	44121700	44121706	Lápices de madera
5	[E] Productos de uso final	44000000	44120000	44121700	44121701	Bolígrafos
6	[E] Productos	44000000	44120000	44122100	44122100	Suministros de sujeción/ Ganchos legajadores plásticos

	de uso final					
7	[E] Productos de uso final	31000000	31200000	31201500	31201512	Cinta transparente
8	[E] Productos de uso final	31000000	31200000	31201500	31201500	Cinta adhesiva-mágica
9	[E] Productos de uso final	44000000	44120000	44121700	44121708	Marcadores
10	[E] Productos de uso final	44000000	44100000	44103100	44103112	Cinta de impresora
11	[E] Productos de uso final	14000000	14110000	14111800	14111815	Tarjetas de identificación

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO.

N/A

6. OBJETO.

Compra de papelería, útiles de oficina, insumos de tintas y tóner para ejecución de los procesos del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial – Regional Cundinamarca.

6.1.ALCANCE DEL OBJETO.

El Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial deberá realizarse de acuerdo con las especificaciones técnicas presentadas el contrato de COMPRAVENTA con el fin de cubrir la necesidad naciente en el área de la Coordinación Integral de Formación.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

CONDICIONES MÍNIMAS ESENCIALES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

En la ejecución del objeto contractual el Contratista se obliga a prestar todo tipo de actuación a fin de que los bienes y servicios entregados al Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA ubicado en la Calle 2 No. 13- 03 de Villeta Cundinamarca, sean de primera calidad so pena de ser rechazados por no cumplir con los estándares mínimos enmarcados en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES descritas en el presente documento.

El Contratista por demás se obliga a cumplir de manera inequívoca el plazo establecido para el suministro de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionados por la entidad y descritos a continuación:

ITEM	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Carpetas de solapas laterales (cuatro aletas) en propalcote	44122003	Carpetas 4 aletas 300 gramos, material: propalcote baja densidad 300 gr, color: blanco, medida de la carpeta abierta: 69 cm x 62cm medida reglamentaria por el archivo general, medida de la carpeta en su espacio útil: 24×36. Paquete x 50	UNIDAD	20
2	Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos. Cajas Archivo Almacenamiento Documentos Calibre C-720	44111515	Caja de cartón con base troquelada y sistema de tapa resistente, Cartón nuevo Calibre 720 Color Kraft, sistema ideal para evitar que se deforme o se desfonde, armado practico. Medidas: ancho 20 cm, alto 25 cm, largo 39 cm. Paquete x 50	UNIDAD	19
3	Papeles cartulina	14111519	Cartulina Bristol de diferentes colores 240 gramos, medidas: 35 x 25 cm aproximadamente, tamaño: octavo de pliego. Paquete x 100	UNIDAD	16
4	Lápices de madera	44121706	Lápiz de mina de granito trazo negro, mina resistente, diseño hexagonal, borrado blanco más higiénico, HB2, punta médium 1.0 mm. Caja x 12	UNIDAD	10
5	Bolígrafos	44121701	Bolígrafo Retráctil Color negro 1.0 mm tinta negra. Tinta tropicalizada de excelente desempeño en todos los climas. Escritura suave y sin interrupciones. Caja de x 12	UNIDAD	10
6	Suministros de sujeción/ Ganchos legajadores plásticos	44122100	Gancho legajador totalmente plástico X 20 unds. Gancho legajador plástico de 10.5 centímetros; para perforaciones de 8 Cms; 100% Polipropileno; Color: Transparente; Capacidad de archivo: 200 Hojas. Paquete x 20	UNIDAD	30
7	Cinta transparente	31201512	Cinta adhesiva transparente, medidas: ancho 48mm X 40 mts., cinta para empaque, de alta resistencia, larga duración y calidad. Por unidad	UNIDAD	20
ITEM	**PRODUCTO**	**CODIGO UNSPSC**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
8	Cinta adhesiva-mágica	31201500	Cinta mágica Tamaño: 18 mm x 33 m. Es invisible cuando se aplica y no se mostrará en las copias. Ideal para la reparación en papel. Se puede escribir sobre ella, se dispensa fácilmente. Por unidad	UNIDAD	20
9	Marcadores	44121708	Marcador permanente negro, de punta fina, contenido de tinta igual a 2.5 gr., punta redonda acrílica para hacer líneas de aproximadamente 0.4 mm. Caja x 10	UNIDAD	10
10	Cinta de impresora	44103112	Zebra 800300-550LA. Compatibilidad: ZC300, Colores de impresión: Negro, Cian,	UNIDAD	11

			Magenta, Amarillo, Compatibilidad de marca: Zebra. Ancho: 58 mm, Peso: 206 g, Ancho de listón: 5.8 cm. Por unidad		
11	Tarjetas de identificación	14111815	Tarjetas plásticas en PVC, color blanco, calibre 30, tamaño estándar CR-80, caja por 500 unidades, P/N: 104523-111.	UNIDAD	3

8. ANALISIS DEL SECTOR.

Anexo el análisis de sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto total del contrato es de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE ($ 9.598.250,00)**. Los anteriores valores incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o departamental de carácter legal, costos directos e indirectos; así como todos los gastos y costos en que incurra el contratista para el cabal cumplimiento del contrato.

9.1ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto total del contrato es de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE ($ 9.598.250,00)**. El cual es el producto del estudio de mercado realizado por medio de la solicitud de información a proveedores publicada en la plataforma SECOP II, que fueron debidamente promediadas con la media aritmética y ajustados con el rubro y valores correspondientes.

10.ASPECTOS PRESUPUESTALES.

PRESUPUESTO	Dependencia	RUBRO	VALOR
Nacion	950910	C-3603-1300-14-0-3603025-02	($9.598.250,00)

Nro. De Cdp	Fecha De Cdp	Fecha De Vencimiento Del Cdp	Dependencia	Posición Catálogo De Gasto	Fuente	Valor En Letras	Valor En Números.
15423	22/11/23	31/12/2023	950910	C-3603-1300-14-0-3603025-02	Nación	NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE	$ 9.598.250,00

11.JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Al presente proceso de selección y al contrato que se derive de su adjudicación le son aplicables los principios y normas establecidos en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 del 28 de Octubre de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Códigos Civil y de Comercio en lo que le sea aplicables, la Invitación Publica, adendas, anexos y formatos. Demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriormente señaladas se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en la Invitación. Teniendo en cuenta los componentes del objeto del proceso que se pretende adelantar, así como el presupuesto estimado, el cual no supera el 10% de la menor cuantía; la selección del contratista se realizara a través de la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con el artículo 2, numerales 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, en especial lo referente a sus artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2., artículo 94 así mismo, dando cumplimiento a la Resolución 203 de 2014 y Circulares Jurídicas 3 – 2014 – 000048 y 3 – 2015 – 000027, expedidas por la Dirección General del SENA. También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de esta, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas

12.MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Mínima Cuantía

13.INFORMACIÓN DEL CONTRATO.

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL.

Contrato de Compraventa		
Otro	N/A	

14.OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

A continuación, se enumeran las obligaciones que deberá cumplir dentro de los contratos que resultaren derivados del proceso de selección:

14.1. Generales:

A) Cumplir de manera inequívoca el plazo establecido para la respectiva entrega o prestación del servicio.

B) Entregar los elementos y / o materiales de acuerdo con las características técnicas y cantidades contratadas por la entidad.

C) Prestar el servicio en las condiciones y descripciones contratadas por la entidad.

D) Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, respecto del personal que se requiera para la ejecución del Contrato.

E) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.

F) Conocer a cabalidad el estudio previo, especificaciones técnicas y la aceptación de oferta o contrato, para realizar la ejecución de este con eficiencia y eficacia.

G) Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la ley, respecto del servicio objeto del presente contrato.

H) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50º la ley 789 de 2002 y el artículo 23º de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

I) Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.

J) Suministrar a la entidad a través del supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.

K) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52º de la Ley 80 de 1993.

L) Pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.

M) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.

N) Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el SENA por la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.

O) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En caso de que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

P) El contratista dará estricto cumplimiento al Decreto 1076 del 2015, Ley 197 del 2001, la Política ambiental del SENA y todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas.

Q) El Contratista deberá ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, EL CONTRATISTA tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de la misma, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.

R) El contratista deberá dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.

S) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo

T) Las demás contempladas en el artículo en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

14.2. Específicas:

A) Los bienes que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto, manifiesto de importación (si aplicaré), con catálogos, manuales de operación y mantenimiento en español y/o inglés. No se aceptan productos remanufacturados.
B) El transporte, embalaje, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el proveedor.
C) Los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas serán devueltos al contratista y deberán ser entregados nuevamente en un término no mayor a 5 días.
D) El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del Proveedor hasta que se realice la entrega total a satisfacción al supervisor en el lugar indicado.
E) Las cajas deben ser rotuladas de acuerdo con la normatividad establecida para la Entidad.
F) Las carpetas deben ser rotuladas de acuerdo con la normatividad establecida para la Entidad.

14.3. OBLIGACIONES DEL SENA.

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

15.PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA.

El Contratista por demás se obliga a cumplir de manera inequívoca el plazo establecido para la compraventa de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionados por la entidad y descritos a continuación:

ITEM	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Carpetas de solapas laterales (cuatro aletas) en propalcote	44122003	Carpetas 4 aletas 300 gramos, material: propalcote baja densidad 300 gr, color: blanco, medida de la carpeta abierta: 69 cm x 62cm medida reglamentaria por el archivo general, medida de la carpeta en su espacio útil: 24×36. Paquete x 50	UNIDAD	20
2	Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos. Cajas Archivo Almacenamiento Documentos Calibre C-720	44111515	Caja de cartón con base troquelada y sistema de tapa resistente, Cartón nuevo Calibre 720 Color Kraft, sistema ideal para evitar que se deforme o se desfonde, armado practico. Medidas: ancho 20 cm, alto 25 cm, largo 39 cm. Paquete x 50	UNIDAD	19
3			Cartulina Bristol de diferentes colores 240	UNIDAD	16

	Papeles cartulina	14111519	gramos, medidas: 35 x 25 cm aproximadamente, tamaño: octavo de pliego. Paquete x 100		
4	Lápices de madera	44121706	Lápiz de mina de granito trazo negro, mina resistente, diseño hexagonal, borrado blanco más higiénico, HB2, punta médium 1.0 mm. Caja x 12	UNIDAD	10
5	Bolígrafos	44121701	Bolígrafo Retráctil Color negro 1.0 mm tinta negra. Tinta tropicalizada de excelente desempeño en todos los climas. Escritura suave y sin interrupciones. Caja de x 12	UNIDAD	10
6	Suministros de sujeción/ Ganchos legajadores plásticos	44122100	Gancho legajador totalmente plástico X 20 unds. Gancho legajador plástico de 10.5 centímetros; para perforaciones de 8 Cms; 100% Polipropileno; Color: Transparente; Capacidad de archivo: 200 Hojas. Paquete x 20	UNIDAD	30
7	Cinta transparente	31201512	Cinta adhesiva transparente, medidas: ancho 48mm X 40 mts., cinta para empaque, de alta resistencia, larga duración y calidad. Por unidad	UNIDAD	20
ITEM	**PRODUCTO**	**CODIGO UNSPSC**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
8	Cinta adhesiva-mágica	31201500	Cinta mágica Tamaño: 18 mm x 33 m. Es invisible cuando se aplica y no se mostrará en las copias. Ideal para la reparación en papel. Se puede escribir sobre ella, se dispensa fácilmente. Por unidad	UNIDAD	20
9	Marcadores	44121708	Marcador permanente negro, de punta fina, contenido de tinta igual a 2.5 gr., punta redonda acrílica para hacer líneas de aproximadamente 0.4 mm. Caja x 10	UNIDAD	10
10	Cinta de impresora	44103112	Zebra 800300-550LA. Compatibilidad: ZC300, Colores de impresión: Negro, Cian, Magenta, Amarillo, Compatibilidad de marca: Zebra. Ancho: 58 mm, Peso: 206 g, Ancho de listón: 5.8 cm. Por unidad	UNIDAD	11
11	Tarjetas de identificación	14111815	Tarjetas plásticas en PVC, color blanco, calibre 30, tamaño estándar CR-80, caja por 500 unidades, P/N: 104523-111.	UNIDAD	3

16.PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo para la ejecución del contrato será de 15 días calendario, contados a partir de la verificación de cumplimiento de requisitos legales previo registro presupuestal; sin exceder la presente vigencia presupuestal.

16.1 LUGAR DE ENTREGA / EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El lugar de ejecución de objeto contractual será Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial -

Regional Cundinamarca del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, ubicado en la Calle 2 No. 13 - 03 Barrio San Rafael en Villeta Cundinamarca.

Para efectos legales, el domicilio del contrato será el Municipio de Villeta Cundinamarca, Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, ubicado en la Calle 2 No. 13 - 03 Barrio San Rafael.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO.

Pagos que se realizarán durante el contrato. El SENA pagará al contratista en un UN PAGO del 100% del valor del contrato PREVIO informe del supervisor.	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago:** • Factura y/o cuenta de cobro, dependiendo del Régimen Tributario • Planilla de pago de Seguridad Social Integral del mes inmediatamente anterior para persona natural. • Certificación de paz y salvo no mayor a 30 días al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales para persona jurídica. • Certificación de recibo a entera satisfacción firmada por el Supervisor del Contrato. (***Por parte del SENA***). • Informe de Supervisión (GCCON-F-031 V.01). • Informe final de supervisión (GCCON-F-030 V.01).
PAGOS PARCIALES	VARIABLE	

El Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial de la Regional Cundinamarca del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA realizará UN PAGO. Correspondiente al 100% del valor total del contrato, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de la factura, previo cumplimiento del respectivo trámite administrativo y la certificación de recibo a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda en los términos del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, deberá anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago.

16.3 PAGO DE ANTICIPOS.

NO APLICA

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO.

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "x")	**SI:**	.
	NO:	**X**
De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	No Aplica	
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de una persona idónea como supervisor del contrato. Quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.		

18.FORMA DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del proceso se realizará por el valor total de la oferta.

19.CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES.

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. El ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que dé el menor precio a la entidad, es decir, que en este tipo de procesos de contratación se tendrá como único factor de selección el menor precio, siempre que el proponente cumpla con las condiciones establecidas en el mismo.

19.1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICOS.

La Entidad efectuará un análisis y verificación de cada uno de los documentos solicitados en este capítulo, con el objeto de realizar el estudio documentario para determinar si las ofertas se ajustan o no a los requerimientos de la Ley. En todo caso, se dará estricta aplicación a los lineamientos dados en el Manual de Requisitos Habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente.

19.1.1. Capacidad Jurídica:

Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta y con renovación de vigencia 2022.

(a) El objeto social de la persona jurídica debe estar directamente relacionado con el objeto a contratar para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
(b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, se verificará con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
(c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica debe autorizar para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.
(d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito se debe cumplir con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. La Entidad consultara los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

19.1.2. Registro Único Tributario – Rut:

El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN, el cual debe estar actualizado según la nueva reforma tributaria. (Cada uno de ellos en caso de Consorcio o Unión Temporal).

19.1.3. Fotocopia De La Cédula De Ciudadanía / Libreta Militar:

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia AMPLIADA AL 150% de su Cédula de Ciudadanía. El cual será un requisito insubsanable y la no presentación será causal de rechazo de la

oferta.
Las personas naturales extranjeras con domicilio fuera de Colombia deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia AMPLIADA AL 150% de su pasaporte.
Las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, mediante la presentación de copia AMPLIADA AL 150% de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.
En caso de personas jurídicas, se aportará copia AMPLIADA AL 150% de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.
Fotocopia de la liberta Militar para los varones menores de 50 años.

19.1.4. Certificación Sobre El Cumplimiento De Las Obligaciones De Seguridad Social Integral:

El proponente o proponentes (en caso de uniones temporales y consorcios) deberán acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección con el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, dando cumplimiento al art. 50 de la Ley 789 de 2002.

Persona jurídica: Anexará certificación de paz y salvo por concepto de Seguridad Social Integral y Parafiscales, suscrita por el representante legal o su revisor fiscal (si aplica), con un término de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta; la cual deberá estar acompañada por la respectiva planilla de pago del mes anterior a la presentación de la oferta.

Personas naturales: las ofertas que sean presentadas por personas naturales deberán aportar planilla de pago de seguridad social del mes anterior a la presentación de la oferta o la constancia de afiliación al sistema de salud y pensión en calidad de cotizante. Certificado De Procuraduría General De La Nación:

El SENA deberá consultar el correspondiente certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal de la persona jurídica, de la persona natural o de cada uno de los consorciados o uniones temporales, según sea el caso. De encontrarse reporte alguno, no se considerará la oferta.

19.1.5. Certificado De Contraloría General De La República:

El SENA deberá consultar la correspondiente certificación de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica, del representante legal de la persona jurídica, de la persona natural o de cada uno de los consorciados o unidos temporalmente, según sea el caso.

19.1.6. Consulta De Antecedentes Judiciales En La Policía Nacional:

El SENA deberá consultar el correspondiente de los antecedentes judiciales del proponente y/o del representante legal de la persona jurídica que propone o de cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal.

19.1.7. Verificación De Medidas Correctivas - Código Nacional De Policía:

El SENA verificará a través del sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, que los proponentes y los representantes legales de las personas jurídicas y miembros de los consorcios y Uniones Temporales, no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses, de conformidad con la Ley 1801 de 2016, por medio de la cual, se expide el nuevo Código Nacional de policía.

De encontrarse que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, proponentes o los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales se encuentran incursos en causal de inhabilidad, por presentar multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses, se rechazará la propuesta presentada.

Nota: El Comité Evaluador para la verificación de requisitos habilitantes de las propuestas consultará las páginas Web necesarias y disponibles, dejando constancia de las consultas efectuadas de los antecedentes disciplinarios, último Boletín de Responsables Fiscales, antecedentes judiciales de los participantes en el presente proceso, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008 y la consulta al Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, de conformidad con la Ley 1801 de 2016 (Nuevo Código Nacional de policía).

19.1.8. Certificación Bancaria:

El proponente deberá allegar una certificación expedida por la entidad financiera en donde el proponente posea cuenta corriente o de ahorros, en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual el SENA efectuará el pago del contrato.

19.1.9. Experiencia acreditada del proponente:

No aplica.

19.1.11 Formatos SENA

Los oferentes deberán diligenciar la TOTALIDAD de los formatos SIGA aportados por la entidad en conjunto con la oferta técnica, jurídica y financiera, so pena de Rechazo.

19.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO

19.2.1 Se deberá presentar la propuesta por la totalidad de los ítems señalados con sus respectivas fichas técnicas. La carencia de algún ítem o cantidad o características diferentes a la requerida por la entidad será causal de rechazo de la propuesta.

19.2.2 El proponente deberá diligenciar en todos sus campos el FORMATO OFERTA TÉCNICA sugerido por la Entidad.

19.2.3 El proponente en su oferta deberá discriminarla identificando sus características del servicio, cantidad, valor unitario, valor total, marca y referencia. (fichas técnicas)

19.2.4 Los proponentes deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas descritas en el momento de la presentación de la propuesta técnica a fin de que cumplan con cada una de las condiciones descritas en ella, para realizar la verificación.

19.3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN ECONOMICO

La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

19.3.1 El valor de la Oferta Económica, no podrá exceder el valor del presupuesto indicado para el proceso, so pena de que su propuesta sea RECHAZADA. Los valores deben redondear cifras aproximadas, sin decimales. El valor de la oferta debe incluir el valor del IVA si pertenece al Régimen Común, en caso contrario deberá indicarlo, si el proponente no discrimina el IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto. Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no asumirá cifra alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que le corresponda.

19.3.2 El proponente que no sea responsable del IVA debe informarlo en el texto de la propuesta. El porcentaje del IVA debe sujetarse a lo establecido en el Estatuto Tributario. En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos.

19.3.3 La oferta, en todos sus valores, deberá expresarse en pesos colombianos. Se debe ofertar el total de los ítems y las cantidades solicitadas en el pliego de condiciones, de lo contrario la propuesta será rechazada.

19.3.4 La oferta económica que se realiza es a título oneroso, en consecuencia, todos los valores deben ser fijos, inmodificables durante el plazo de vigencia de la oferta y del contrato que se llegare a suscribir.

19.3.5 El valor de la oferta debe prever e incluir todos los impuestos, tarifas y gastos a que haya lugar.

19.3.6 El valor unitario de cada ítem no podrá superar el valor determinado en el Estudio de Mercado elaborado por la Entidad. Por consiguiente, en caso de superar dicho valor en uno o varios ítems, la propuesta será rechazada; pues tal situación no es objeto de subsanación ya que alteraría el valor de la oferta presentada. En ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta, solo aclararla.

20. REQUISITOS PONDERABLES

NO APLICA

21.ANEXO DE CONTRATACION

NO APLICA

22. ANALISIS DE RIESGOS.

El análisis de riesgos y forma de mitigarlos que puedan llegar a presentarse en el presente proceso de contratación se encuentran establecidos en el anexo análisis de riesgos.

23. GARANTÍAS.

Cumplimiento del Contrato: Por un valor equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y Cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de la terminación del contrato.

Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes: Por un valor equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato por el término de ejecución y Cuatro (4) mes más, contados a partir de la fecha de la terminación del contrato.

24. ACUERDOS COMERCIALES.

En atención a la modalidad de contratación, para el presente proceso no aplican los acuerdos comerciales vigentes, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales, establecida en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, versión M-MACPC-12 de Colombia Compra Eficiente.

25. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos superiores a US$125.000)
Con el fin de determinar si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme, se debe revisar lo señalado en el Art. 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, es decir que se debe verificar que el monto del proceso de selección sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Por lo anterior marque con una X alguna de las siguientes opciones

una vez realice el cálculo respectivo.

Tenga en cuenta que la cifra limite según conversión vigente para el año 2023 corresponde a 457`297.264 Mcte. Para los siguientes años se deberá verificar el Umbral en la Página de Colombia Compra Eficiente.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000). SI. (x). NO. (.)

26. ANEXOS.

- Documentos de Cotizaciones
- Análisis del Sector
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Matriz de Riesgos

OLGA PATRICIA MOZO GUERRERO
SUBDIRECTORA (E)

Proyectó:
Sergio Fabian Beltrán Palacios - Comité Estructurador Jurídico.
Kelly Johanna Martínez Ramírez - Comité Estructurador Técnico
Johan Alberto Herrera Barreto – Comité Estructurador Financiero.
Revisó:
Adriana Patricia Rubiano Ossa – Coordinadora Administrativa.

SOLICITUD DE PRECOTIZACION

El Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus pre- cotizaciones, como parte del estudio de mercado a registrar del proceso que tiene por objeto: “Compra de papelería, útiles de oficina, insumos de tintas y tóner para ejecución de los procesos del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca”. Se solicita registrar sus pre-cotizaciones a los siguientes contactos:

Correo: coordadmcdae@sena.edu.co

Dirección radicación correspondencia: Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial
Calle 2 No. 13 – 03 Barrio San Rafael de VilletaCundinamarca Grupo de Apoyo Administrativo

Validación: La cotización no debe ser mayor a treinta (30) días.

La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, y por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

FECHA LÍMITE DE RECEPCION DE PRECOTIZACIONES: 17 de noviembre de 2023.

1. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS YESENCIALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

En la ejecución del objeto contractual el Contratista se obliga a prestar todo tipo de actuación a fin de que los servicios o bienes entregados en el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca del SENA, ubicado en Calle 2 No. 13 – 03 Barrio San Rafael del Municipio de Villeta – Cundinamarca, sean de primera calidad so pena de ser rechazados por no cumplir con los estándares mínimos enmarcados en las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES** descritas en el presente documento.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CÓDIGO-SEGMENTO	CÓDIGO-FAMILIA	CÓDIGO-CLASE	CÓDIGO-PRODUCTO	NOMBRE- PRODUCTO
44000000	44120000	44122000	44122003	Carpetas de solapas laterales (cuatro aletas) en propalcote

44000000	44110000	44111500	44111515	Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos. Cajas Archivo X200 Almacenamiento Documentos Calibre C-720
14000000	14110000	14111500	14111519	Papeles cartulina
44000000	44120000	44121700	44121706	Lápices de madera
44000000	44120000	44121700	44121701	Bolígrafos
44000000	44120000	44122100	44122100	Suministros de sujeción/ Ganchos legajadores plásticos
31000000	31200000	31201500	31201512	Cinta transparente
31000000	31200000	31201500	31201500	Cinta adhesiva-mágica
44000000	44120000	44121700	44121708	Marcadores
44000000	44100000	44103100	44103112	Cinta de impresora
14000000	14110000	14111800	14111815	Tarjetas de identificación

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS

ITEM	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Carpetas de solapas laterales (cuatro aletas) en propalcote	44122003	Carpetas 4 aletas 300 gramos, material: propalcote baja densidad 300 gr, color: blanco, medida de la carpeta abierta: 69 cm x 62cm medida reglamentaria por el archivo general, medida de la carpeta en su espacio útil: 24×36. Paquete x 50	UNIDAD	20

2	Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos. Cajas Archivo X200 Almacenamiento Documentos Calibre C-720	44111515	Caja de cartón con base troquelada y sistema de taparesistente, Cartón nuevo Calibre 720 Color Kraft, sistema ideal para evitar que se deforme o se desfonde, armado practico. Medidas: ancho 20 cm, alto 25 cm, largo 39 cm. Paquete x 50	UNIDAD	50
3	Papeles cartulina	14111519	Cartulina Bristol de diferentes colores 240 gramos, medidas: 35 x 25 cm cms aproximadamente, tamaño: octavo de pliego. Paquete x 100	UNIDAD	50
4	Lápices de madera	44121706	Lápiz de mina de granito trazo negro, mina resistente, diseño hexagonal, borrado blanco más higiénico, HB2, punta médium 1.0 mm. Caja x 12	UNIDAD	10
5	Bolígrafos	44121701	Bolígrafo Retráctil Color negro 1.0 mm tinta negra. Tinta tropicalizada de excelente desempeño en todos los climas. Escritura suave y sin interrupciones. Caja de x 12	UNIDAD	10
6	Suministros de sujeción/g anchos legajadores plásticos	44122100	Gancho legajador totalmente plástico X 20 unds. Gancho legajador plástico de 10.5 centímetros; para perforaciones de 8 Cms; 100% Polipropileno; Color: Transparente; Capacidad de archivo: 200 Hojas. Paquete x 20	UNIDAD	125
7	Cinta transparente	31201512	Cinta adhesiva transparente, medidas: ancho 48mm X 40 mts., cinta para empaque, de alta resistencia, larga duración y calidad. Por unidad	UNIDAD	20
8	Cinta adhesiva-mágica	31201500	Cinta mágica Tamaño: 18 mm x 33 m. Es invisible cuando se aplica y no se mostrará en las copias. Ideal para la reparación en papel. Se puede escribir sobre ella, se dispensa fácilmente. Por unidad	UNIDAD	20

9	Marcadores	44121708	Marcador permanente negro, de punta fina, contenido de tinta igual a 2.5 gr., punta redonda acrílica para hacer líneas de aproximadamente 0.4 mm. Caja x 10	UNIDAD	10
10	Cinta de impresora	44103112	Zebra 800300-550LA. Compatibilidad: ZC300, Colores de impresión: Negro, Cian, Magenta, Amarillo, Compatibilidad de marca: Zebra. Ancho: 58 mm, Peso: 206 g, Ancho de listón: 5.8 cm. Por unidad	UNIDAD	11
11	Tarjetas de identificación	14111815	Tarjetas plásticas en PVC, color blanco, calibre 30, tamaño estándar CR-80, caja por 500 unidades, P/N: 104523-111.	UNIDAD	3

4. CONDICIONES MÍNIMAS PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

4.1 Se deberá presentar la cotización por la totalidad de los ítems señalados. La carencia de algún ítem o cantidad diferente a la requerida por la entidad será causal para excluir la misma del estudio de mercado respectivo.
4.2 El cotizante deberá discriminar cada elemento, identificando sus características técnicas, unidad de medida, cantidad, valor unitario y valor total.
4.3 El proponente debe haber estudiado los costos, riesgos tributarios y transporte durante la etapa previa de preparación de la cotización y que en consecuencia estén incorporados en el precio presentado.
4.4 No se aceptarán Cotizaciones económicas alternativas, ni con especificaciones técnicas inferiores o elementos diferentes a los señalados en el presente requerimiento, lo cual constituye causal de rechazo de la propuesta.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo para la ejecución del contrato será de 15 días calendario, contados a partir de la verificación de cumplimiento de requisitos legales, previo registro presupuestal y la aprobación de las garantías que amparan el contrato; sin exceder la presente vigencia presupuestal.

6. LUGAR DE ENTREGA

El lugar de ejecución de objeto contractual será el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca del SENA, ubicada en ubicado en la Calle 2 No. 13 - 03 Barrio San Rafael. del Municipio de Villeta – Cundinamarca y de ser procedente en los veinte y nueve (29) municipios del área

de cobertura del Centro **Gualivá:** Villeta, San Francisco, Guaduas, La Peña, La Vega, Nimaima, Nocaima, Quebradanegra, Sasaima, Supatá, Utica y Vergara. **Rio negro:** Pacho, El Peñón, La Palma, Paime, San Cayetano, Topaipi, Villagomez, Yacopí y Caparrapí. **Magdalena Centro:** San Juan de Rioseco, Albán, Bituima, Chaguaní, Guayabal de Síquima, Quipile, Viani y Puerto Salgar.* *: La entrega de los elementos puede variar dependiendo la necesidad de estos, en los diferentes puntos de acopio o recolección que el supervisor del contrato designe.

Para efectos legales, el domicilio del contrato será el Municipio de Villeta Cundinamarca, Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, ubicado en la Calle 2 No. 13 - 03 Barrio San Rafael.

7. RUBRO PRESUPUESTAL

El Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial cuenta con recursos disponibles para la adquisición de los materiales del objeto del presente proceso según código de la dependencia 950910 - Posición de gasto C-3603-1300-14-0-3603025-02, concepto interno SENA PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, Fuente Recursos nación.

8. RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA DENTRO DE LA EJECUCIÓN DE UN FUTURO CONTRATO.

Dentro del día (1) siguiente hábil a la suscripción del contrato y registro presupuestal, conel fin de garantizar las obligaciones surgidas del Contrato, el CONTRATISTA adjudicatario deberáconstituir a su costa y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje con Nit. 899.999.034-1, la garantía conforme a los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7, lacual se mantendrá vigente durante la vida y liquidación de este y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

Cumplimiento del Contrato: Por un valor equivalente al Diez por ciento (10%) del valordel contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y Cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de la terminación del contrato.

Calidad de los productos: Por un valor equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato por el término de ejecución y Cuatro (4) mes más, contados a partir de la fecha de la terminación del contrato.

ADICIONAL A LAS ANTERIORES Cuando sean la modalidad de Selección Abreviada (menor Cuantía) se solicitará.

Seriedad de la oferta: La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. Correspondiente al 10% del valor de la oferta.

9. DEDUCCIONES

Con el objetivo que el interesado en cotizar pueda elaborar un valor en el cual se contengan los valores inherentes, a continuación, se relacionan las deducciones que se causarían en virtud de un futuro contrato, así:

Persona Jurídica y/o persona natural declarante:
IVA: 19%
Reteica: Valor compra* 5/1000
Reteiva: 15% del IVA
Retefuente: 2.5%

Persona Natural:
IVA: 19%
Reteica: Valor compra* 5/1000
Reteiva: 15% del IVA
Retefuente: 3.5%

10. COTIZACIÓN

El valor cotizado deberá incluir todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de los impuestos y descuentos de ley a que hayalugar.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por ADRIANA PATRICIA RUBIANO OSSA
Fecha: 2023.11.10 08:46:45 -05'00'

Adriana Patricia Rubiano Ossa
Coordinadora Grupo Administrativo

Revisó: *Pedro Santiago Téllez Calderón,* ***Cargo:*** *Apoyo jurídico contractual*

SIP-CMC-CDAE-0053-2023

Solicitud de información a los Proveedores

EN ANÁLISIS

UC: CENTRO DE DESARROLLO ...

1 0

Fecha de presentación de ofertas 17/11/2023 5:00 PM
Fecha de publicación 10/11/2023 11:15 AM

Detalle

Compra de papelería, útiles de oficina, insumos de tintas y tóner para ejecución de los procesos del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca

Crear

REPLIES (0)

No Replies

COMPARATIVE ANALYSIS (0)

No Comparative Analysis

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

REGIONAL CUNDINAMARCA

CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL

OBJETO: Compra de papelería, útiles de oficina, insumos de tintas y tóner para ejecución de los procesos del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca

ANALISIS DE PRECIOS INICIAL

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	CANT	VALOR UNITARIO INCLUYE IVA Y DEMAS IMPUESTOS		PROMEDIO	VALOR TOTAL INCLUYE IVA Y DEMAS IMPUESTOS
				COTIZACION 1: IVAN DARIO CASTAÑEDA NIT 1077971986	COTIZACION 2: SUPERTIENDA PORVENIR NIT: 21112518-1		
1	Carpetas de solapas laterales (cuatro aletas) en propalcote	Carpetas 4 aletas 300 gramos, material: propalcote baja densidad 300 gr, color: blanco, medida de la carpeta abierta: 69 cm x 62cm medida reglamentaria por el archivo general, medida de la carpeta en su espacio útil: 24×36. Paquete x 50	20	$ 78.000,00	$ 72.000,00	$ 75.000,00	$ 1.500.000,00
2	Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos. Cajas Archivo X200 Almacenamiento Documentos Calibre C-720	Caja de cartón con base troquelada y sistema de tapa resistente, Cartón nuevo Calibre 720 Color Kraft, sistema ideal para evitar que se deforme o se desfonde, armado practico. Medidas: ancho 20 cm, alto 25 cm, largo 39 cm. Paquete x 50	50	$ 260.000,00	$ 230.000,00	$ 245.000,00	$ 12.250.000,00
3	Papeles cartulina	Cartulina Bristol de diferentes colores 240 gramos, medidas: 35 x 25 cm cms aproximadamente, tamaño: octavo de pliego. Paquete x 100	50	$ 22.000,00	$ 20.000,00	$ 21.000,00	$ 1.050.000,00
4	Lápices de madera	Lápiz de mina de granito trazo negro, mina resistente, diseño hexagonal, borrado blanco más higiénico, HB2, punta médium 1.0 mm. Caja x 12	10	$ 9.500,00	$ 7.000,00	$ 8.250,00	$ 82.500,00
5	Bolígrafos	Bolígrafo Retráctil Color negro 1.0 mm tinta negra. Tinta tropicalizada de excelente desempeño en todos los climas. Escritura suave y sin interrupciones. Caja de x 12	10	$ 9.900,00	$ 8.350,00	$ 9.125,00	$ 91.250,00
6	Suministros de sujeción/ Ganchos legajadores plásticos	Gancho legajador totalmente plástico X 20 unds. Gancho legajador plástico de 10.5 centímetros; para perforaciones de 8 Cms; 100% Polipropileno; Color: Transparente; Capacidad de archivo: 200 Hojas. Paquete x 20	125	$ 49.000,00	$ 51.000,00	$ 50.000,00	$ 6.250.000,00
7	Cinta transparente	Cinta adhesiva transparente, medidas: ancho 48mm X 40 mts., cinta para empaque, de alta resistencia, larga duración y calidad. Por unidad	20	$ 2.600,00	$ 2.000,00	$ 2.300,00	$ 46.000,00
8	Cinta adhesivamágica	Cinta mágica Tamaño: 18 mm x 33 m. Es invisible cuando se aplica y no se mostrará en las copias. Ideal para la reparación en papel. Se puede escribir sobre ella, se dispensa fácilmente. Por unidad	20	$ 9.200,00	$ 8.600,00	$ 8.900,00	$ 178.000,00
9	Marcadores	Marcador permanente negro, de punta fina, contenido de tinta igual a 2.5 gr., punta redonda acrílica para hacer líneas de aproximadamente 0.4 mm. Caja x 10	10	$ 13.000,00	$ 11.000,00	$ 12.000,00	$ 120.000,00
10	Cinta de impresora	Zebra 800300-550LA. Compatibilidad: ZC300, Colores de impresión: Negro, Cian, Magenta, Amarillo, Compatibilidad de marca: Zebra. Ancho: 58 mm, Peso: 206 g, Ancho de listón: 5.8 cm. Por unidad	11	$ 42.000,00	$ 32.000,00	$ 37.000,00	$ 407.000,00
11	Tarjetas de identificación	Tarjetas plásticas en PVC, color blanco, calibre 30, tamaño estándar CR-80, caja por 500 unidades, P/N: 104523-111.	3	$ 235.000,00	$ 220.000,00	$ 227.500,00	$ 682.500,00
		TOTAL ESTUDIO DE MERCADO					**$ 22.657.250,00**

Proyectó: Karen Lorena Figueredo Rojas/ Apoyo a la coordinación administrativa

Revisó: Leidy Tatiana Herreta Briceño/ Apoyo Tics

Revisó: Kelly Johanna Martinez Ramirez/ Tecnico G02

Revisó: Cincy Leonela Miranda Guerrero/Apoyo Archivo

Formato no controlado

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

REGIONAL CUNDINAMARCA

CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL

OBJETO: Compra de papelería, útiles de oficina, insumos de tintas y tóner para ejecución de los procesos del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca

ANALISIS DE PRECIOS FINAL

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	CANT	VALOR UNITARIO INCLUYE IVA Y DEMAS IMPUESTOS		PROMEDIO	VALOR TOTAL INCLUYE IVA Y DEMAS IMPUESTOS
				COTIZACION 1: IVAN DARIO CASTAÑEDA NIT 1077971986	COTIZACION 2: SUPERTIENDA PORVENIR NIT: 21112518-1		
1	Carpetas de solapas laterales (cuatro aletas) en propalcote	Carpetas 4 aletas 300 gramos, material: propalcote baja densidad 300 gr, color: blanco, medida de la carpeta abierta: 69 cm x 62cm medida reglamentaria por el archivo general, medida de la carpeta en su espacio útil: 24×36. Paquete x 50	20	$ 78.000,00	$ 72.000,00	$ 75.000,00	$ 1.500.000,00
2	Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos. Cajas Archivo X200 Almacenamiento Documentos Calibre C-720	Caja de cartón con base troquelada y sistema de tapa resistente, Cartón nuevo Calibre 720 Color Kraft, sistema ideal para evitar que se deforme o se desfonde, armado practico. Medidas: ancho 20 cm, alto 25 cm, largo 39 cm. Paquete x 50	19	$ 260.000,00	$ 230.000,00	$ 245.000,00	$ 4.655.000,00
3	Papeles cartulina	Cartulina Bristol de diferentes colores 240 gramos, medidas: 35 x 25 cm cms aproximadamente, tamaño: octavo de pliego. Paquete x 100	16	$ 22.000,00	$ 20.000,00	$ 21.000,00	$ 336.000,00
4	Lápices de madera	Lápiz de mina de granito trazo negro, mina resistente, diseño hexagonal, borrado blanco más higiénico, HB2, punta médium 1.0 mm. Caja x 12	10	$ 9.500,00	$ 7.000,00	$ 8.250,00	$ 82.500,00
5	Bolígrafos	Bolígrafo Retráctil Color negro 1.0 mm tinta negra. Tinta tropicalizada de excelente desempeño en todos los climas. Escritura suave y sin interrupciones. Caja de x 12	10	$ 9.900,00	$ 8.350,00	$ 9.125,00	$ 91.250,00
6	Suministros de sujeción/ Ganchos legajadores plásticos	Gancho legajador totalmente plástico X 20 unds. Gancho legajador plástico de 10.5 centímetros; para perforaciones de 8 Cms; 100% Polipropileno; Color: Transparente; Capacidad de archivo: 200 Hojas. Paquete x 20	30	$ 49.000,00	$ 51.000,00	$ 50.000,00	$ 1.500.000,00
7	Cinta transparente	Cinta adhesiva transparente, medidas: ancho 48mm X 40 mts., cinta para empaque, de alta resistencia, larga duración y calidad. Por unidad	20	$ 2.600,00	$ 2.000,00	$ 2.300,00	$ 46.000,00
8	Cinta adhesivamágica	Cinta mágica Tamaño: 18 mm x 33 m. Es invisible cuando se aplica y no se mostrará en las copias. Ideal para la reparación en papel. Se puede escribir sobre ella, se dispensa fácilmente. Por unidad	20	$ 9.200,00	$ 8.600,00	$ 8.900,00	$ 178.000,00
9	Marcadores	Marcador permanente negro, de punta fina, contenido de tinta igual a 2.5 gr., punta redonda acrílica para hacer líneas de aproximadamente 0.4 mm. Caja x 10	10	$ 13.000,00	$ 11.000,00	$ 12.000,00	$ 120.000,00
10	Cinta de impresora	Zebra 800300-550LA. Compatibilidad: ZC300, Colores de impresión: Negro, Cian, Magenta, Amarillo, Compatibilidad de marca: Zebra. Ancho: 58 mm, Peso: 206 g, Ancho de listón: 5.8 cm. Por unidad	11	$ 42.000,00	$ 32.000,00	$ 37.000,00	$ 407.000,00
11	Tarjetas de identificación	Tarjetas plásticas en PVC, color blanco, calibre 30, tamaño estándar CR-80, caja por 500 unidades, P/N: 104523-111.	3	$ 235.000,00	$ 220.000,00	$ 227.500,00	$ 682.500,00
		TOTAL ESTUDIO DE MERCADO					**$ 9.598.250,00**

Proyectó: Karen Lorena Figueredo Rojas/ Apoyo a la coordinación administrativa

Revisó: Leidy Tatiana Herreta Briceño/ Apoyo Tics

Revisó: Kelly Johanna Martinez Ramirez/ Tecnico G02

Revisó: Cincy Leonela Miranda Guerrero/Apoyo Archivo

Formato no controlado